

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000277 DE 2015

(23 FEB 2015)

“Por la cual se adicionan las categorías B3 y C3 para la formación de conductores a la ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CECAP, habilitada mediante Resolución 10915 del 14 de noviembre de 2012”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 10915 del 14 de noviembre de 2012 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CECAP, como Centro de Enseñanza Automovilística en el Nivel II, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2 y C2 y funcionar en la carrera 5 No.2 -16 del Municipio de Ipiales, Departamento Nariño.

Que mediante radicado 20153210001302 del 05 de enero de 2015, la señora Maria Elena Benavides, propietaria de la ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CECAP, solicito la adición de las categorías B3 y C3.

Que esta Subdirección con oficio 20154210005811 del 14 de enero de 2015, requirió a la señora Maria Elena Benavides, propietaria de la ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CECAP, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que mediante radicado 20153210038912 del 23 de enero de 2015, la señora Maria Elena Benavides, responde el requerimiento.

Que con radicado 20154210020981 del 03 de febrero de 2015, esta Subdirección reitera el cumplimiento de los requisitos señalados en el oficio 20154210005811 del 14 de enero de 2015.

Que mediante radicado 20153210068952 del 09 de febrero de 2015, la señora Maria Elena Benavides, responde el requerimiento.

Que mediante Resolución 1633 del 2 de diciembre de 2014, el Secretario de Educación Municipal, otorgo el registro de programas a la ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CECAP, para la formación de conductores en las categorías B3 y C3.

Que de igual manera el ente certificador COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA, mediante certificado de conformidad CPC-06479-14, certificó las categorías A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2, C3 Nivel III, para la formación de conductores a la ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CECAP.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por la ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CECAP, se observa que la solicitud cumple con los requisitos de norma;



1.3

"Por la cual se adicionan las categorías B3 y C3 para la formación de conductores a la ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CECAP, habilitada mediante Resolución 10915 del 14 de noviembre de 2012"

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Adicionar al artículo 1 de la Resolución 10915 del 14 de noviembre de 2012, las categorías B3 y C3 a la ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CECAP con matrícula mercantil 4013-2 de 1993, de propiedad de la señora Maria Elena Benavides y otros, identificada con el NIT.36999927-0, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1, C1, B2, C2, B3 y C3 Nivel III.

ARTÍCULO 2-. Adicionar los instructores y vehículos para las categorías B3 y C3 a la ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CECAP, quien continúa autorizado para funcionar en la carrera 5 No.2-16 del Municipio de Ipiales, Departamento Nariño:

INSTRUCTOR

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
16332 DT NARIÑO	ANDRES ALVARO YACELGA ACOSTA	87718380	09/07/2018	C3
17871 DT NARIÑO	PABLO EMILIO FIGUEROA	5312847	13/11/2018	B1, C1, C2, C3

VEHÍCULO

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
AIK173	2013	TRACTOCAMION

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en el vehículo de placas AIK173, una vez le haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Los demás términos de la Resolución 10915 del 14 de noviembre de 2012, continúan vigentes.

ARTÍCULO 4-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 5-. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la adición de categorías en el sistema, a la Dirección Territorial Nariño del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador COTECNA CERTIFICADORA SERVICES LTDA, en la calle 103 No.14ª -43 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 6-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CECAP, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la carrera 5 No.2-16 del Municipio de Ipiales, Departamento Nariño.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

23 FEB 2015

31
DAVID BECERRA FONSECA



Ministerio de Transportes

PROSPERIDAD
PARA TODOS



7150000

NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, a las 15:30 horas del día veinticuatro (24) de febrero de 2015, notifiqué personalmente al señor MARY ELENA BENAVIDES HUALPA, identificado con cédula de ciudadanía No. 36.999.927, quien actúa como Propietaria de ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CECAP, del contenido de la Resolución 000277 de 23 de febrero de 2015, "Por la cual se adicionan las categorías B3 y C3 para la formación de conductores a la ESCUELA DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CECAP, habilitada mediante Resolución 10915 del 14 de noviembre de 2012"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDEN RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA *[Handwritten Signature]*
C. C. 36.999.927
DIRECCION Cra. 5. 2-16. AU losojos
CIUDAD Soledad. CN
TELEFONO 734461-3175398196
FECHA 24 de febrero 2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA *[Handwritten Signature]*
C.C. 60000000